

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-02-2024. Informo al señor Juez que el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES presenta devolución de diligencias de notificación enviadas a la demandada FRANCIA HELENA CASTAÑEDA RAMIREZ, con la causal: EL CORREO ELECTRONICO REPORTA ERROR.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio No. 445

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00566-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CORPORACION ACCION POR CALDAS-HOY
FINANFUTURO CORPORACION PARA EL DESARROLLO
EMPRESARIAL

DEMANDADAS: MARIA CRISTINA LOPEZ GOMEZ
FRANCIA HELENA CASTAÑEDA RAMIREZ

Vista la constancia secretarial se dispone:

Como no tuvo efecto el envío de la notificación a la demandada FRANCIA HELENA CASTAÑEDA RAMIREZ, se requiere a la parte interesada a fin de que notifique a la parte demandada a la dirección física.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario